DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.892 | Viernes 5 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2512981

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARQUE SOLAR CORDILLERA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conformes a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental "Parque Solar Cordillera", sometido al Sistema de Evaluación Ambiental por su titular, ECO Santiago SpA, que por resolución exenta N° 202413001249 de fecha 14 de junio de 2024, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana calificó favorablemente el proyecto singularizado. Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el sitio web: www.sea.gob.cl o en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/06/17/d98_RCA_Parque_Solar_Cordillera.pdf. El Anexo PAC con las respuestas a las observaciones ciudadanas puede ser visualizado en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/elementosFisicos/enviados.php?id_documento=2162376941.- Arturo Farías Alcaíno, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl